



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 16 de julio 2024

VISTO, el Expediente Electrónico MTE-E-52940-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de dos (02) Licencia de Software, destinado a la Secretaria de Empleo y Formación Laboral de la Provincia, por el término de doce (12) meses.

Que a través de la Resolución Sub.P.S.L. y C.E. N° 18/24, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00021/24 – RAF 110.

Que vistas y autorizada la única oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación, sito en orden 33, se recomienda pre-adjudicar la Compra Directa N° 00021/24 – RAF 110, a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, el renglón 1 (Alt.00), por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 860.000,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial.

Que se encuentra con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24 y N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y N° 128/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23, M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00021/24 - RAF 110, que tramita la contratación de dos (02) Licencia de Software, destinado a la Secretaria de Empleo y Formación Laboral de la Provincia, por el término de doce (12) meses, a favor de la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, el renglón N° 1 (Alt. 00), por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 860.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección General Contable y Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 1304UG y U.G.C. UC1304, Clasificación 30000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F.L. N° 009/24.

GTF
YT
F.D.A.

ZULUETA
Mariano
Jesus
Andres

Firmado digitalmente por ZULUETA Mariano Jesus Andres
Fecha: 2024.07.16 14:42:12 -03'00'